



## **PROCOLO MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTAGIO COVID -19 EN LA JORNADA ESCOLAR 2022\_ACTUALIZADO\_V10**

### **I. Alcance**

El presente documento forma parte integrante del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, tal como lo indica el Artículo 3º de dicho Reglamento vigente (versión 2020), el que entrará en vigencia 2 días después de su publicación en la página web del Colegio.

Cada estudiante, profesor, funcionario, padres, apoderados y colaboradores externos además de visitas deberán cumplir con la responsabilidad de presentarse al colegio en buenas condiciones de salud, sin ningún síntoma que pueda ser asociado a un contagio de COVID 19. En su ingreso y permanencia deberán cumplir con cada una de las medidas dispuestas en el presente documento.

### **II. Objetivo**

Regular la organización de la jornada escolar considerando las medidas preventivas necesarias de adoptar para evitar el contagio con COVID 19, las que forman parte de las recomendaciones emanadas desde las autoridad sanitaria.

### **III. Normas Generales de Autocuidado y Prevención COVID -19**

Las medidas a continuación detalladas se enmarcan en el siguiente marco legal:

- Actualización Escenario de Apertura, Plan Seguimos Cuidándonos, válido a partir del 01 de Octubre de 2022.
- Actualización al Plan Paso a Paso, válido desde el 10 de marzo de 2022;
- Plan “Seguimos cuidándonos. Paso a Paso” que entrará vigencia el 14 de abril de 2022.
- Carta División General de Educación de fecha 8 de abril que precisa medidas sanitarias que cambian o que se mantienen siguiendo con lo establecido en el nuevo plan.
- Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para establecimientos educacionales” Ministerio de Educación, febrero 2022.
- Disposiciones Ord. B51 N°269 del 15 de noviembre de 2021, “Actualización de la definición de caso sospechoso, caso confirmado, caso probable, personas en alerta Covid-19, contacto estrecho de brotes confirmados y priorizados; períodos de aislamiento para vigilancia epidemiológica ante pandemia COVID 19 en Chile”
- Recomendaciones de Seguridad y Protocolo Sanitario que rige para el transporte escolar, del Ministerio de Transporte, febrero 2022.

Al ingreso al Establecimiento, así como en su permanencia y retiro, se aplicarán las siguientes medidas de control preventivo:



1. Uso de Mascarilla:

- a) Se elimina el uso de mascarillas para estudiantes, profesores, asistentes de la educación y personal del Colegio. Sin embargo, queda a criterio de la familia el uso de esta.
- b) Toda persona que ingrese al establecimiento, visita, proveedor, apoderado u otro que se encuentre en portería, podrá transitar por el establecimiento sin mascarilla.
- c) Si existe una alerta de brote o de caso confirmado, será la autoridad sanitaria quien dispondrá si se debe hacer uso de mascarilla.

2. Lavado de Mano Frecuente:

- a) Los estudiantes, profesores, asistentes de la educación y personal del Colegio procederán con el lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 a 3 horas, es decir, durante o después de cada recreo, o bien en situaciones específicas que lo ameriten, como antes o después de usar el baño, antes o después del almuerzo o luego de haber ingresado desde un transporte público.
- b) Se deberán seguir las instrucciones específicas expuestas en los baños. En caso de estar imposibilitados de hacer un lavado de manos, se podrá proceder con la higienización de manos aplicando Alcohol Gel (la acción de limpieza debe durar al menos 30 segundos).

3. Distanciamiento Físico:

- a) En el recinto, y en cada espacio cerrado se propiciará el distanciamiento físico en las actividades que sea posible realizarlo.
- b) No está permitido los saludos y/o contacto físico.

**IV. Normas Específicas de Ingreso, Permanencia y Retiro en el Establecimiento**

1. Lugar y Horario de Acceso

- (a) El ingreso y/o retiro de los estudiantes a través de vehículo, así como el ingreso del personal del colegio corresponde al Portón N°2. El acceso peatonal o en bicicleta se realizará en el Portón N°1.
- (b) El horario de apertura del Portón N°2 para el ingreso de los alumnos es a las 07.30 y luego, para su retiro, en la jornada de la mañana entre las 12.40 - 13.40 y en la jornada de la tarde entre las 15.40 - 16.20 y las 17.50 -18.10, respectivamente, según corresponda al horario del curso.

2. Modalidad de Acceso y Retiro

Alumnos de E. Pre Básica



- (a) Los vehículos podrán estacionar, única y exclusivamente, en la zona posterior del sector de la pirca.
- (b) Sólo 1 adulto podrá acompañar al estudiante al portón de acceso peatonal.
- (c) El lugar de entrega y retiro de los alumnos es el portón blanco que conecta el estacionamiento con la rotonda superior; en dicho lugar estarán las educadoras y/o asistentes de la educación y/o monitores esperando a los niños(as).

#### Alumnos de E. Básica

- (a) Los alumnos de 1° y 2° podrán descender del auto acompañados por 1 sólo adulto. En consecuencia, podrán estacionar en el sector de zona posterior del sector de la pirca o en el estacionamiento del gimnasio y caminar hasta el punto de encuentro de los cursos, debidamente identificado. Igualmente, serán acompañados a las salas de clases y supervisados por profesores y/o asistentes de la educación.

#### Alumnos de 3º Básico a E. Media

- (a) Los alumnos descienden del auto y se dirigen directamente al punto de control señalado. El apoderado o quien conduzca no está autorizado a descender del vehículo y debe retirarse inmediatamente del colegio, facilitando así, el flujo vehicular dinámico

#### En el retiro de los alumnos:

- (a) Se aplicará la misma modalidad que al ingreso, sólo que en el caso de tener que, necesariamente, esperar a un alumno que tenga un horario de salida diferido, deberá estacionar el vehículo en el sector del gimnasio y caminar hasta el punto de retiro para recibir al alumno que ha salido más temprano. Luego, debe esperar en el vehículo el horario de la próxima salida.
- (b) Una vez recogidos su(s) hijo/a(s), el apoderado debe retirarse inmediatamente del Colegio.

#### En el ingreso o retiro en Horarios Extraordinarios

- (a) En caso de que un apoderado ingrese a un estudiante posterior a las 08.00 o deba retirar a su hijo/a por una situación extraordinaria, o porque le fuese solicitado por el establecimiento en alguna hora del desarrollo de la jornada escolar, deberá ubicar el vehículo en el estacionamiento exterior. El estudiante deberá ingresar por el portón N°1, previo control de portería de temperatura.
- (b) El caso de retiro del alumno, será efectuado en portería por el adulto, sin poder acceder al interior. De esa forma, será avisado el Inspector o quién lo reemplace, para acompañar al estudiante hasta el acceso y solicitar la firma del adulto en el Libro de Salida correspondiente.

### 3. Transporte Escolar

- (a) No es obligatorio el uso de mascarilla, sin embargo, queda a criterio del apoderado su



uso en el transporte escolar. Así mismo, se debe contar con un registro diario de pasajeros para favorecer la trazabilidad. El conductor mantendrá actualizado el procedimiento diario de limpieza y desinfección, el que podrá ser solicitado por el Colegio en cualquier momento.

- (a) Los vehículos de transporte escolar deberán ingresar por el portón N° 2. En caso de trasladar alumnos de Ed. Pre Básica y de 1° a 2° Básico, podrá estacionar en la zona demarcada ubicada en el sector detrás de la pirca.
- (b) El conductor deberá acompañar a los alumnos hasta los respectivos accesos.
- (c) Los alumnos de 3° básico en adelante descenderán del transporte escolar y se trasladarán a la entrada de acceso. El conductor debe permanecer en el vehículo y retirarse rápidamente facilitando el flujo vehicular.

#### 4. Tránsito Peatonal Interno

Desplazamiento Interior:

- (a) Durante la jornada escolar uno o más alumnos o funcionarios deben desplazarse por las instalaciones del colegio tomando todas las medidas de prevención antes señaladas, así como las relacionadas con evitar aglomeraciones y propiciar el distanciamiento.
- (b) Está prohibida la circulación de padres y apoderados en las escaleras de acceso o su ingreso al Patio Central. Su asistencia a las oficinas de administración ocurrirá previa citación o solicitud de entrevista anticipada.
- (c) Durante la jornada escolar se debe evitar aglomeraciones siempre y cuando la actividad lo permita, propiciando el distanciamiento físico.

Del Ingreso de los Alumnos a la Sala de Clases:

- (a) Previo al ingreso a la sala, el alumno deberá aplicar alcohol gel en sus manos.
- (b) Las mochilas deben quedar en los lugares que están designados para ello; en el caso de Ed. Pre Básica, en el Hall en los casilleros y, en el caso de alumnos de 1° a 3° Básico, fuera de las salas de clases.
- (c) No está permitido ningún saludo que implique contacto físico.
- (d) En cada sala se han dispuesto afiches con las indicaciones sobre las medidas de prevención que deben ser respetadas por los alumnos y/o cualquier persona que ingrese al lugar.

Rutinas al Interior de las Salas de Clases:



- (a) El Profesor a cargo recibe a su curso cada mañana y supervisará el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención (lavado y/o higienización de manos y distanciamiento físico).
- (b) Los alumnos portarán el mínimo de elementos personales y no pueden intercambiarlos entre sí.
- (c) Si, estando en clases, uno o más estudiantes solicitan permiso para dirigirse al baño o a otras dependencias del colegio, podrán salir, sin embargo, a su reintegro deberán aplicar alcohol gel en sus manos previo al ingreso a la sala de clases.

#### 5. Ventilación de las Salas de Clases y Espacios Cerrados

- a) Diariamente, será obligatoria la ventilación cruzada de la sala de clases (abrir las puertas y ventanas en sentido cruzado) en cada recreo como al salir a efectuar las clases de deporte. En este último caso, el profesor, al hacer abandono de la sala con los estudiantes para iniciar la clase en el exterior, debe proceder a ventilar el espacio abriendo puertas y ventanas.
- b) Se abrirán o permanecerán abiertas las ventanas en cada cambio de hora anunciado por el timbre y por un tiempo de al menos 10 minutos.
- c) Previo al inicio de la jornada, como al término de la misma, las ventanas y puertas permanecerán abiertas.

#### 6. Estructura Horaria

La estructura horaria, a partir de la existencia de los intervalos de recreo y almuerzo, favorece la ventilación y limpieza frecuente de las salas, así como la higienización y/o lavado de manos de los estudiantes.

- (a) La jornada del nivel Pre Escolar se inicia a las 8.00 y finaliza a las 12.50 (SP) y a las 13.00 (PK y K).
- (b) La jornada escolar de los alumnos de 1º a IV Medio se desarrolla entre las 8.00 y las 17.50 según corresponda.

#### 7. Recreos:

- a) Será la TENS, Inspector, docentes y/o asistentes de la educación o personal designado, quienes promuevan y favorezcan la adecuada ventilación de las salas además de la rutina de lavado de manos e higienización. Para facilitar este procedimiento, el Colegio ha dispuesto lavamanos móviles en distintos puntos de fácil acceso.
- b) Los recreos tienen una duración de 10 y 15 minutos, durante los cuales los alumnos deben abandonar la sala de clases para su ventilación.
- c) La colación o alimentos deben ser consumidos exclusivamente durante el recreo en zonas exteriores y/o abiertas manteniendo la distancia física recomendada.
- (a) Queda estrictamente prohibido compartir alimentos y/o botellas.

#### 8. Determinaciones respecto de la Alimentación en el Establecimiento



- (a) El consumo de almuerzo será en el casino interior y exterior;
- (b) Será obligatorio el lavado de manos y/o higienización con alcohol gel. Lo que será reforzado con la instalación de lavamanos portátiles y uso alcohol gel.
- (c) Los estudiantes podrán traer su colación individual desde la casa, así como también podrán adquirir alimentos a la venta o preparados en el quiosco o casino autorizado para funcionar en el Colegio.
- (d) Está prohibido el ingreso o venta de alimentos de proveedores o externos.
- (e) Los alimentos y/o utensilios son personales y no pueden ser compartidos.
- (f) Previo a la manipulación y uso de los microondas, cada estudiante deberá sanitizar o higienizar sus manos.
- (g) Es obligación respetar la demarcación de la fila para la espera en el uso del microondas, evitando aglomeraciones.

#### 9. Uso de los Baños

El cumplimiento de la normativa respecto de uso de los baños para estudiantes, profesores y personal estará a cargo de una o más personas asignadas por el establecimiento. Para tales efectos:

- (a) Los alumnos que estén esperando su turno para usar los servicios higiénicos deben evitar aglomeraciones;
- (b) Tanto funcionarios como alumnos deben seguir las instrucciones respecto del efectivo lavado de manos, utilizando el jabón líquido y toallas de papel dispuestos en cada baño.
- (c) Todo tipo de desechos, como toallas de papel y mascarillas usadas, deben depositarse en los basureros dispuestos en cada baño.
- (d) Será el Inspector, la TENS, y/u otro funcionario de turno quien podrá verificar *in situ* el correcto lavado de manos de acuerdo a las indicaciones dispuestas en cada baño y la capacitación proporcionada constantemente por la TENS.
- (e) Si, estando en clases, un estudiante solicita permiso para dirigirse al baño podrá hacerlo con la precaución de que sea una persona a la vez.
- (f) Después de cada recreo se procederá a limpiar y sanitizar los baños, momento en los cuales estará prohibido su uso.

#### 11. Clases de Educación Física

- a) Se recomienda realizar las clases en los espacios exteriores del colegio: cancha de fútbol, pista de atletismo, foso de salto largo, sector accesos.
- b) Se recomienda mantener un distanciamiento físico mínimo de 1 metro al realizar ejercicios cardiovasculares y en los traslados desde y hacia la zona de deporte.
- c) Para cumplir con la rutina de limpieza y desinfección de manos, se dispondrá de dispensadores de alcohol gel al aire libre.



- d) Está prohibido el uso de toallas de mano personales; sólo se podrá utilizar en su reemplazo toallas de papel desechables las que, una vez utilizadas, deberán ser depositadas en basureros con tapa.
- e) Está prohibido el cambio de ropa, ducha y/o uso de camarines.

#### 12. De la Responsabilidad y Colaboración de Padres y Apoderados

Se recomienda a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas Covid 19. De presentar alguno, se debe acudir a un centro asistencial o profesional de la salud y no asistir al establecimiento. Se adjunta en anexo “*Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias*”, de manera de estar atentos a presencia de alguna situación.

#### 13. Comité COVID-19

En el contexto pandemia, dentro del establecimiento, se constituye el Comité Covid de carácter consultivo y resolutorio cuyo objetivo es diseñar, revisar y supervisar las medidas preventivas de autocuidado y reducir las posibilidades de contagio para toda la comunidad escolar y garantizar la correcta y oportuna implementación de dichas medidas, así como la gestión de casos al interior del Establecimiento.

#### Son funciones del Comité Covid-19:

- a) Diseñar las medidas preventivas de autocuidado y evitar contagio covid-19;
- b) Revisar, de manera permanente, las prácticas de autocuidado y preventivas de contagio, y efectuar los ajustes necesarios en los protocolos y procedimientos de acuerdo a las disposiciones sanitarias;
- c) Mantener comunicación permanente con la autoridad sanitaria y comunidad escolar respecto de los temas Covid;
- d) Promover el cumplimiento, por parte de cada uno de los miembros de la comunidad escolar, las disposiciones generales y específicas.
- e) Solicitar a Administración los recursos materiales y humanos necesarios para ejecutar cada medida o acción preventiva;
- f) Resolver situaciones específicas o dificultades que puedan presentarse respecto de eventuales contagios o brotes.

#### 14. De la Tipificación de las Faltas y Cumplimiento de las Medidas

Serán faltas leves todas aquellas omisiones a las medidas de carácter generales y específica de autocuidado y prevención enunciadas en el numeral III y IV. Queda establecida la obligatoriedad para los alumnos y sus padres y apoderados el cumplimiento de las disposiciones antes señaladas quedando, el no cumplimiento de ellas, sujeto a sanción de acuerdo al Reglamento Interno y de convivencia Escolar vigente considerando las medidas estipuladas en el Art. 150, 158 y 165.

En virtud de que la omisión y/o incumplimiento puede colocar en riesgo la salud de cada uno de los miembros de la comunidad escolar, la reiteración de una o más faltas leves podrá ser categorizada como grave, debiendo aplicar las medidas que correspondan descritas en el Reglamento Interno y de Convivencia vigentes.



Cualquier situación no descrita será evaluada y resuelta por la Dirección del Colegio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 161 de dicho Reglamento.

V. **DEL PROCEDIMIENTO SANITARIO Y PEDAGÓGICO ANTE ESTUDIANTES CONFIRMADOS COVID-19 QUE SE ENCUENTREN EN CUARENTENA PREVENTIVA ACTUALIZADO AL 01 DE OCTUBRE DE 2022**

**SITUACIÓN 1**

Estudiante presenta 1 o más síntomas cardinales en su hogar.	Estudiante presenta 2 o más síntomas no cardinales en su hogar
<b>Procedimiento Institucional Sanitario</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estudiante no se presenta al Establecimiento.</li><li>2. Si el estudiante resulta positivo a una prueba de PCR para SARS-Cov-2, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de test, apoderado informa al correo electrónico <a href="mailto:enfermeria@dssanfelipe.cl">enfermeria@dssanfelipe.cl</a>.</li><li>3. Colegio activa protocolo según corresponda en cuanto a determinar funcionarios, estudiantes u otro miembro en estado de alerta COVID.</li></ol>	
<b>Procedimiento Institucional Pedagógico</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Será la Encargada de la Sala de Atención Primaria quien informará oficialmente, por correo electrónico al profesor jefe, el nombre de él o los estudiantes que deberán cumplir cuarentena preventiva.</li><li>2. La Encargada (ESAP) efectuará seguimiento de su estado de salud.</li><li>3. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo.</li><li>4. Los procesos de evaluación serán recalendarizados.</li></ol>	

**SITUACIÓN 2**





Estudiante presenta 1 o más síntomas cardinales durante la jornada escolar.	Estudiante presenta 2 o más síntomas no cardinales durante la jornada escolar.
<b>Procedimiento Institucional Sanitario</b>	
1. Estudiante debe dar aviso de su malestar físico al profesor(a) a cargo del curso, quien debe notificar a la Encargada de la Sala de Atención Primaria (ESAP). 2. Estudiante se dirige a Sala de Atención Primaria para evaluación.	
3. Encargada (ESAP), aplica chequeo de presencia de 1 o más síntomas cardinales; temperatura superior a 37.8, pérdida brusca y completa del olfato y/o pérdida brusca y completa del gusto;	
4. Encargada (ESAP), aplica chequeo de presencia de 2 o más síntomas no cardinales; tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).	
5. <b>Si hubiese uno o más de los 3 síntomas cardinales</b> , estudiante se dirige acompañado por la Encargada (ESAP) con distancia de 1 metro al <b>Lugar de Aislamiento COVID</b> ubicado en la zona exterior del Colegio;	
6. <b>Si hubiese dos o más de los síntomas no cardinales</b> , estudiante se dirige acompañado por la Encargada (ESAP) con distancia de 1 metro al <b>Lugar de Aislamiento COVID</b> ubicado en la zona exterior del Colegio;	
7. Se toma contacto con tutor, padre o apoderado para que sea retirado del establecimiento y trasladado al centro asistencial para toma de PCR. El estudiante debe esperar al interior del recinto en el <b>Lugar de Aislamiento COVID</b> .	
8. Si el estudiante resulta positivo a una prueba de PCR para SARS-Cov-2, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de test, el apoderado debe informar inmediatamente el correo electrónico enfermería@dssanfelipe.cl.	
9. Comité COVID-19 activa protocolo según corresponda en cuanto a determinar funcionarios, estudiantes u otro miembro en estado de alerta COVID.	
10. Encargada (ESAP) envía correo de confirmación de caso a la Encargada de Epidemiología designada por la Autoridad Sanitaria para la determinación de “contactos estrechos” o “alerta de brote”.	
<b>Procedimiento Institucional Pedagógico</b>	



CONDICION DE CUARENTENA O AISLAMIENTO DE ESTUDIANTES.	PLAN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES EN CUARENTENA.
<p><u>ESTADO A Y B:</u> 1 o 2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso/grupo)</p> <p><u>MEDIDA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del estudiante o párvulo.</li><li>- Realizar PCR o antígeno.</li><li>- Aislamiento por 5 días Solo del caso confirmado.</li><li>- Resto del curso son personas en alerta Covid, pero continúan en clases presenciales.</li></ul> <p><b>IMPORTANTE</b></p> <p>El estudiante se podrá realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales.</p> <p>Si el resultado del examen es negativo el/la estudiante puede volver a clases presenciales. Lo que deberá acreditar al correo <a href="mailto:enfermeria@dssanfelipe.cl">enfermeria@dssanfelipe.cl</a></p> <p>De no tomar un examen los/las estudiantes deben realizar cuarentena por 5 días.</p>	<p>Será la Encargada de la Sala de Atención Primaria quién informará oficialmente, por correo electrónico al profesor jefe, el nombre de él o los estudiantes que deberán cumplir cuarentena preventiva.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. La Encargada (ESAP) efectuará seguimiento de su estado de salud.</li><li>6. Profesor jefe informa, por correo electrónico, a todos los profesores que efectúan clases en el curso de el o los estudiantes que se encuentran en situación de cuarentena preventiva.</li><li>7. En las asignaturas troncales (Lenguaje – Matemáticas – Historia – Ciencias) los docentes seleccionarán contenidos y habilidades más relevantes que se están abordando en clases para enviar a su/sus estudiante(s).</li><li>8. De 1° a 6 ° básico: profesor de asignatura envía el material educativo, guías u orientaciones al profesor jefe y él/ella, a su vez, deriva por correo electrónico a los estudiantes (correo institucional) con copia a su respectivo apoderado.</li><li>9. De 7° a IV medio: profesor de asignatura envía el material de estudio, guías u orientaciones al estudiante a través de correo electrónico (correo institucional), con copia al profesor jefe.</li><li>10. El plazo para preparar y enviar el material de estudios es entre 48 a 72 horas, desde recibida la notificación de su estado por parte del profesor jefe.</li><li>11. Los procesos de evaluación serán recalendarizados.</li></ol>



<p><u>ESTADO C:</u> 3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso/grupo)</p> <p><u>MEDIDA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Misma medida para estado B en caso de que los casos sean confirmados.</li><li>- La Dirección del Establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de salud de esta situación.</li><li>- La SEREMI realizará una <b>investigación epidemiológica</b> y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li></ul>	<p>Será la Encargada de la sala de Atención Primaria quién informará oficialmente, por correo electrónico al profesor jefe la condición de curso con copia a la Coordinación General.</p> <p>La ESAP Efectuará seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Será la Coordinadora General quien activará los recursos tecnológicos y pedagógicos necesarios para dar continuidad a las clases y actividades pedagógicas pero en modalidad on line mientras dure el período de cuarentena.</p> <p>Los procesos de evaluación serán recalendarizados.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Párvulo y/o estudiante COVID-19 positivo</b></li></ul>	<p>Podrá acordar envío de actividades de alguna de las 4 asignaturas fundamentales, sólo si su condición de salud lo permite.</p> <p>Estudiantes que se encuentren con licencia médica no podrán ser evaluados en dicho período.</p>

(\*) 5 días desde la aparición de síntomas o toma de muestras

(\*\*) Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

#### VI. Acerca de los Canales de Comunicación

Ante situaciones que generen dudas o consultas asociados al tema de Covid, o bien de aplicabilidad del presente protocolo, se dirigirán al correo [enfermeria@dssanfelipe.cl](mailto:enfermeria@dssanfelipe.cl).

El contacto para efectos de notificar alguna condición especial del estudiante o algún miembro de su familia directo, deberá ser enviada a [enfermeria@dssanfelipe.cl](mailto:enfermeria@dssanfelipe.cl)

#### VII. Revisión y Actualización

Las medidas, acciones y disposiciones contempladas en este Protocolo responden al marco legal señalado precedentemente, pero entendiendo la situación sanitaria que afecta al país, podrían ser objeto de una o más actualizaciones en la medida que sea necesario y/o la autoridad sanitaria o educacional lo dispongan.



Deutsche Schule - Colegio Alemán  
San Felipe, Chile



10º Revisión
Septiembre 2022.
Responsables: D.N y M.D